



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 -2018-MDP/A

Pachacamac, 08 de Febrero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Memorando N° 153-2018-MDP/GM de fecha 06 de Febrero del 2018, Informe N° 14-2018-MDP/GSCMA de fecha 02 de Febrero del 2018 e Informe N° 043-2018-MDP/GAJ de fecha 01 de febrero del 2018, emitido por la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y Asesoría Jurídica respectivamente, sobre **"Implementación de un Sistema Integrado de manejo de Residuos Sólidos Municipales"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de Diciembre del 2017, se aprobó los "Procedimientos para el Cumplimiento de las Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año Fiscal 2018, disponiéndose en su Artículo 6° que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, mediante Resolución Directoral N° 04-2018-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2018, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la Meta 21 sobre "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales".

Que, mediante Memorando N° 153-2018-MDP/GM de fecha 06 de Febrero del 2018, la Gerencia Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico responsable de la Meta 21 sobre "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales".



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como integrantes del Equipo Técnico, responsable del cumplimiento de la META 21: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES" en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018, a los siguientes funcionarios:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Sr. Jorge Novoa Jo
Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente (e) | Presidente |
| ➤ Abog. Jimmy Tambrá Huamani
Gerente de Administración y Finanzas | Miembro |
| ➤ CPC. Ivon Margarita Valdivia Gómez
Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE